2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Secretaría de Desarrollo Económico

MANUAL DE INDUCCIÓN

04/Mayo/2018

UN SOLO MAZATLÁN POR TI 2017 - 2018

Objetivos del Manual de Inducción

- Lograr que el servidor público de nuevo ingreso se integre al ambiente laboral de la dependencia y comprenda claramente la forma en que se encuentra estructurada la organización, sus políticas y atribuciones.

- Que la Secretaría de Desarrollo Económico cuente con una herramienta de fácil consulta con el fin de dar una orientación respecto a normas y políticas propias de aplicación interna y externa en la dependencia.

- Esclarecer todas las dudas existentes por parte del servidor público de nuevo ingreso, relacionadas con el trabajo, la operación y las obligaciones que tiene el personal de la Secretaría.

Contenido

- Bienvenida
- ¿Quiénes Somos?
- Misión
- Visión
- Marco Legal
- Organigrama
- Atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico
- Antecedentes Históricos
- Valores y Principios de Gestión Pública
- Obligaciones
- Directorio

Bienvenida

La Secretaría de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Mazatlán te da la más cordial bienvenida a ti que a partir de hoy te incorporas a nuestro equipo de trabajo.

Hemos elaborado el presente Manual de Inducción, con la finalidad de darte a conocer los aspectos relevantes de la Secretaría.

Te invitamos a sumarte a las acciones con mucha responsabilidad, disciplina, esmero y dedicación. Necesitamos tus habilidades y experiencia.

Así, tu esfuerzo se unirá al de todo el equipo, para lograr el mejoramiento de nuestra dependencia y de nuestro municipio

Lic. Raúl Llera Martínez
Secretario de Desarrollo Económico
H. Ayuntamiento de Mazatlán

¿Quiénes Somos?

La Secretaría de Desarrollo Económico es una dependencia del H. Ayuntamiento de Mazatlán que tiene como objetivo promover, fomentar, regular y evaluar la actividad económica en coordinación con los sectores social, privado y académico, así como los tres niveles de gobierno, promoviendo y gestionando la llegada de nuevas inversiones y la generación de más y mejores empleos en el puerto.

Misión

Ser una Secretaría de Desarrollo Económico con visión social para el Municipio de Mazatlán, promoviendo las nuevas inversiones, fomentando el desarrollo y competitividad de las empresas ya existentes para coadyuvar a la generación de empleos con desarrollo humano.

Visión

Hacer de Mazatlán un destino atractivo para la inversión y la instalación de nuevas empresas competitivas, sustentables capaces de potenciar el desarrollo y bienestar de sus habitantes.

Marco Legal

- Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 4 Bis y 109 Bis B de la Constitución Política de los Estados de Sinaloa.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.
- Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- Artículo 22 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán.
- Decreto de la Creación de la Secretaria de Desarrollo Económico del Municipal.

Organigrama

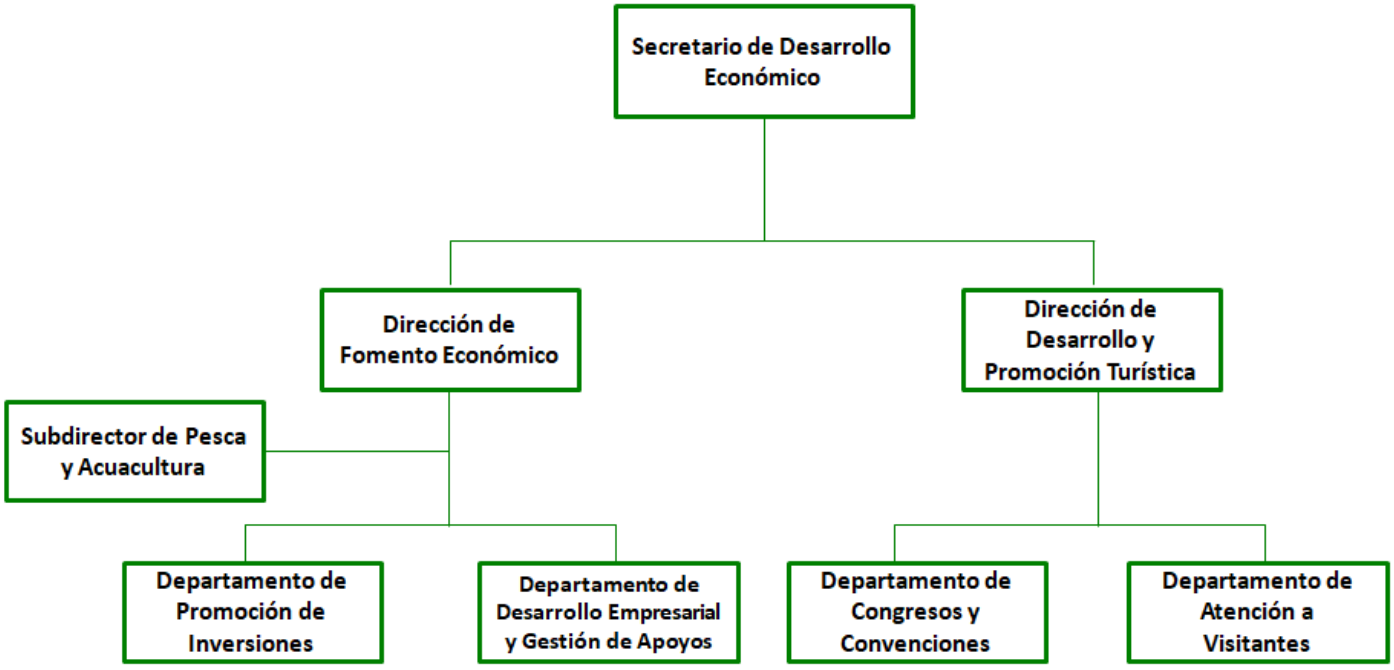

Atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico

Conforme al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.-

ARTÍCULO 22 Bis.- Corresponden a la Secretaría de Desarrollo Económico, fundamentalmente las facultades y obligaciones siguientes:

I.- Promover, fomentar, regular y evaluar el desarrollo de la actividad económica en el Municipio;

II.- Diseñar, coordinar, fomentar y ejecutar los programas de desarrollo económico del Municipio a corto, mediano y largo plazo;

III.- Promover el desarrollo económico del Municipio con la participación de los sectores social y privado;

IV.- Promover la inversión local, estatal, nacional e internacional así como las conversiones, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

V.- Gestionar y tramitar ante las instancias correspondientes, estatales, nacionales e internacionales, lo apoyos y fondos necesarios para el desarrollo económico con el fin de contribuir a la creación de empleos y a la ampliación y modernización de la planta productiva regional;

VI.- Fomentar la actividad explotadora de los bienes y servicios que se produzcan y se generen en el municipio que tengan mercados potenciales;

VII.- Formular un portafolio de oportunidades de inversión sectorial atractiva en Mazatlán y promoverlo entre las empresas locales, estatales, nacionales e internacionales;

VIII.- Promover negocios mediante la búsqueda de nichos de mercado para los productos regionales, de empresas que deseen alianzas estratégicas de comercialización, producción y de inversión extranjera;

IX.- Promover y difundir conjuntamente con las dependencias y organismos interesados, el desarrollo de las actividades económicas del Municipio a través de publicaciones, ferias, exposiciones y foros en general, en los ámbitos local, estatal, nacional e internacional;

X.- Impulsar la investigación y el desarrollo de actividades que conduzcan a aumentar la productividad y mejorar la calidad de los bienes y servicios en las áreas correspondientes;

XI.- Promover, en coordinación con las demás dependencias e instituciones de educación superior, la investigación científica y tecnológica en el área de su competencia, para el mejor aprovechamiento de los recursos del Municipio;

XII.- Establecer y operar el sistema de información sobre los recursos y características de las actividades económicas en el Municipio;

XIII.- Integrar y proporcionar a quien solicite información sobre mercados, inversionistas y proveedores nacionales e internacionales, así como mantener la información socioeconómica para proyectos con factibilidad;

XIV.- Promover alternativas de financiamiento que posibiliten la realización de proyectos de inversión y apoyen el crecimiento de la región;

XV.- Promover en el medio rural la realización de actividades que permitan un mayor desarrollo económico en coordinación con las dependencias correspondientes;

XVI.- Contribuir para que las diferentes áreas de las actividades económicas se apeguen a lo estipulado en los diversos ordenamientos jurídicos y administrativos;

XVII.- Fomentar la industrialización de la producción primaria;

XVIII.- Implementar medidas permanentes para la reconversión tecnológica en los procesos productivos;

XIX.- Impulsar programas de capacitación y desarrollo humano, para incrementar la productividad, la especialización y la eficiencia;

XX.- Impulsar el establecimiento y crecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, así como establecer mecanismos de asesoría, capacitaciones, asistencia técnica y financiamiento;

XXI.- Promover la realización de estudios técnicos para determinar la factibilidad de parques industriales, centros de abasto y comerciales, que permitan aprovechar las características e infraestructura regional;

XXII.- Promover la constitución de figuras asociativas que permitan aprovechar las oportunidades de inversión;

XXIII.- Designar y remover libremente al personal de confianza de la Secretaría, cuyo nombramiento no corresponda al Presidente Municipal; y,

XXIV.- Las demás que le fijen las leyes, reglamentos, circulares, acuerdos de Cabildo, así como las demás que le encomiende el Presidente Municipal.

Antecedentes Históricos

Considerando que a nivel Federal y Estatal, existen organismos que propician un adecuado desarrollo económico, pero los municipios eran víctimas de las inercias y falta de información de lo que la comunidad municipal requiere, siendo por este que se podían observar graves problemas de desempleo y emigración a otras zonas del país y del extranjero.

Por lo anterior surgió la necesidad de crear la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, que estará destinada a propiciar la participación de la sociedad y, sobre todo logrará la búsqueda de coincidencias en lo que la región necesita y las vialidades financieras, tecnológicas, geográficas y educativas permiten, siendo la ventana de los sectores productivos y el coordinador de los planes de largo alcance, para lo cual promoverá, fomentará, regulará y ejecutará los programas de desarrollo económico del Municipio a corto, mediano y largo plazo, conforme a la materia de su competencia, por lo que deberá de coordinarse con las demás dependencias municipales, con el fin de que el esfuerzo promocional sea consistente y siempre, conforme a derecho.

Durante la administración 2008-2010, siendo Presidente Municipal el C. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ y por Acuerdo del H. Cabildo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria Número 02, celebrada el día 23 de Enero del año 2008, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, expidió el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL 03

QUE CREA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y QUE FORMARÁ PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MAZATLÁN, SINALOA, DEPENDIENDO ESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 22 BIS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ASÍ COMO EN SU PROPIO REGLAMENTO QUE SE EXPIDA PARA TALES EFECTOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea la Secretaria de Desarrollo Económico a partir del Acuerdo del H. Cabildo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria Número 02, celebrada el día 23 de Enero del año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El H. Cabildo Municipal deberá de expedir el respectivo Reglamento de la Secretaria de Desarrollo Económico, a partir del término de treinta días siguientes al de la publicación que se haga del presente Decreto Municipal en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO TERCERO.- La Presidencia Municipal de Mazatlán, tomará las medidas necesarias para que se asigne a la Secretaría de Desarrollo Económico, los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para su necesaria operación y cumplimiento de su objeto, de conformidad con las normas de disciplina presupuestaria y adecuada racionalización del gasto público.

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil ocho.

Valores y Principios de la Gestión Pública

Se espera que los siguientes valores y principios de la Gestión Pública sean aplicados en el ejercicio de sus acciones y garantizar el cumplimiento el cumplimiento de los propósitos institucionales y salvaguardar el patrimonio.

Valores:

- Austeridad y eficiencia administrativa
- Sensibilidad Social
- Transparencia en la Operación
- Calidad en los Servicios Otorgados
- Colaboración e Inclusión Ciudadana
- Comprometidos con otorgar resultados efectivos

Principios de la Gestión Pública:

Gobierno Cercano: Para este gobierno la prioridad son las personas, especialmente las que viven en condiciones de desventaja y vulnerabilidad social y económica.

Gobierno Creativo: Los retos de siempre serán abordados desde perspectivas diferentes por este gobierno municipal. No se puede repetir la fórmula de lo que no ha funcionado. Se deben aplicar ideas y enfoques nuevos, creativos y resolutivos.

Gobierno Competitivo: La dotación de servicios públicos de calidad, de una gestión correcta y una tramitología fácil y accesible, potenciaran la competitividad de Mazatlán a nivel local y regional.

Gobierno Incluyente: El desarrollo no es exclusivo de unos cuantos. Este Gobierno Municipal hará participe a la ciudadanía de los procesos, de las tomas de decisiones y de la corresponsabilidad que representa construir un mejor Mazatlán para vivir.

Gobierno Amable: El trato de los servidores públicos para con las personas que atienden y sirven puede transitar hacia esquemas más amables en su interacción, mas empáticos y, sobretodo, de máximo respeto.

Gobierno Accesible: Este gobierno diversificará el acceso a sus servicios y tramites, promoviendo la simplificación de los procesos y de la forma en que interactúa con las personas. Esta accesibilidad no solo será física si no virtual y económica, mediante políticas de innovación gubernamental y mejora regulatoria.

Gobierno Honesto: Los servidores públicos actuaran anteponiendo los fines e intereses del Municipio y de la sociedad mazatleca. Implica total pulcritud y transparencia en el manejo del patrimonio colectivo y de los recursos públicos municipales. Con todo ello, el servicio público en Mazatlán podrá recobrar su sentido y los mazatlecos podrán sentirse orgullosos del Gobierno Municipal y sus servidores públicos.

Gobierno Sustentable: Este Gobierno Municipal contribuirá a construir las bases para que las futuras generaciones también disfruten de Mazatlán, Municipio donde ser priorice la planificación ordenada y con visión sostenible para la protección, rehabilitación y creación de aéreas ecológicas que realcen la excepcional oferta natural del Municipio; se privilegie modos alternativos de transporte, espacios, equipamientos y servicios públicos de excelencia como pilares irremplazables del interés común y el bienestar colectivo.

Directorio

Raúl Llera Martínez
Secretario de Desarrollo Económico
raullleramartinez@gmail.com
9896074

Alejandro Ramírez Sarabia
Director de Fomento Económico
aramirezsarabia@hotmail.com

Sergio Gerardo Barros de Cima
Director de Desarrollo y Promoción Turística
gerrybarros@hotmail.com
desarrolloeconomicomazatlan@gmail.com
9156600 Ext. 112

@DesarrolloEconomicoMzt

www.mazatlan.gob.mx

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE EMISIÓN	VERSIÓN	FECHA DE ENTREGA
04 Mayo del 2018	1	04 Mayo del 2018

Entregado por:

Firma / Sello	Puesto	Área
Lic. Raúl Llera Martínez	Secretario de Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico

Recibido Por:

Firma / Sello	Puesto	Área
C.P. Rafael Padilla Díaz	Titular del Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control

Recibido Y Aprobado Por:

Revisado por:	Aprobado por
Lic. Raúl Llera Martínez Secretario de Desarrollo Económico	Lic. José Joel Bo[illegible]eguez Lizárraga Presidente Municipal